

SERVICIO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y ACTIVIDADES EN EL MEDIO LLAMADO A EXTENSIONES HORARIAS

Se llama a docentes de las Facultades, los Institutos y las Escuelas de la Universidad de la República, Ayudantes, Asistentes o Profesores Adjuntos, efectivos o interinos, a desempeñar tareas en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la UdelAR, por un período determinado, a través de extensiones horarias, conforme a las siguientes estipulaciones.

1. Requisitos a cumplir por parte de los interesados

1. Ser titular de un cargo docente de Ayudante, Asistente o Profesor Adjunto (Escalafón G, Grados 1, 2 y 3), efectivo o interino, en alguna de las Facultades, Institutos o Escuelas de la Universidad de la República.
2. Tener como máximo 30 horas semanales de carga horaria base en el servicio universitario de origen, o un máximo de 30 horas semanales totales, considerando dos o más cargos en diversos servicios universitarios.

2. Condiciones

1. No se realizarán extensiones horarias semanales de menos de 15 horas.
2. Las horas deberán cumplirse en forma presencial en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, de acuerdo a lo que se estipule con los respectivos coordinadores de Área.

3. Áreas en la que se cumplirán funciones

La convocatoria se abre para cumplir funciones en las Áreas que se indican:

1. Una extensión horaria equivalente a 15 horas semanales de un Grado 2 por seis meses de duración para el desempeño de tareas en el Área Promoción y Desarrollo de la Extensión y las Actividades en el Medio.
2. Una extensión horaria equivalente a 20 horas de grado dos por seis meses de duración, para el Área Derechos Humanos.
3. Dos extensiones horarias equivalentes a 15 horas semanales de un Grado 2, durante once meses para el Área Sector Productivo y Organizaciones Sociales.

4. Perfiles de los cargos a cubrir mediante extensiones horarias

a. Área de Promoción y Actividades en el Medio

Cometido:

“Tendrá a su cargo la promoción de la EU y AM, incluido el apoyo al Coordinador General en la propuesta y seguimiento de los proyectos concursables. Además será responsable de la evaluación, sistematización y mejoramiento académico y de la calidad de la función. Esto incluye la debida atención a los problemas éticos específicos de la EU y AMEsta”¹

¹ Aprobado por las Resoluciones del Consejo Directivo Central N°4 y 5 del 27/11/2015 y N°4 del 08/12/2015

Las tareas a desarrollar implican la participación en el diseño de convocatorias concursables a proyectos de extensión universitaria y actividades en el medio, contribuir al monitoreo y evaluación de estas convocatorias y participar en todas aquellas actividades incluidas en la planificación de la Unidad Académica del SCEAM y particularmente del Área.

El aspirante se integrará al equipo de la Unidad Académica del SCEAM, contribuyendo a la implementación del conjunto de las acciones planificadas (especialmente tareas vinculadas al diseño, planificación, monitoreo y evaluación de los proyectos y actividades concursables, tanto en lo que hace a las acciones implementadas como al acompañamiento de la gestión y en los aspectos vinculados a su ejecución presupuestal.

Podrán presentarse como aspirantes para solicitar extensiones horarias universitarias provenientes de todas las áreas de conocimiento de la Universidad, preferentemente con formación y/o experiencia en extensión universitaria, así como en construcción, gestión, monitoreo, sistematización y/o evaluación de proyectos sociales. Se valorará también experiencia y formación en pedagogía universitaria e investigación educativa.

b. Area Derechos Humanos

Cometido:

“Tendrá una presencia transversal, estimulando el compromiso del conjunto de la UdelaR con los derechos humanos, con especial acento en aquellos aspectos no contemplados explícitamente en los otros componentes (SCES Y SPOS), como género, generaciones, ambiente, salud, discapacidad, seguridad, sistema carcelario, discriminación, arte, cultura, terrorismo de estado entre otros. Contribuirá a promover una cultura integral de respeto, promoción y plena vigencia de los derechos humanos, en su concepción de un todo interdependiente e indivisible (derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales), para lo cual interactuará con las instituciones públicas y de la sociedad civil que se ocupan de los DDHH y el conjunto de los servicios universitarios”²

Las tareas a desarrollar implican la colaboración en la planificación, ejecución y evaluación de políticas universitarias de DDHH desde el SCEAM, ocupándose preferentemente de los ejes de igualdad y no discriminación en referencia al pasado reciente, discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad, de acuerdo a la asignación de tareas que le sea encomendada por la coordinación del área.

Podrán presentarse como aspirantes para solicitar extensiones horarias universitarias provenientes de todas las áreas de conocimiento de la Universidad, preferentemente con formación y/o experiencia en extensión universitaria, así como formación y/o experiencia vinculada al tema Derechos Humanos.

c. Area Sector Productivo y Organizaciones Sociales

Cometido:

“Tendrá la parte del trabajo universitario que corresponde al SCEAM en el estudio de las cadenas productivas y el relacionamiento con las organizaciones del sector. También le corresponderá la tarea de formación sindical y el asesoramiento a las organizaciones de trabajadores y demás instituciones u organizaciones con que se alcancen convenios y acuerdos de trabajo. En toda su tarea propenderá a la necesaria participación de los servicios que corresponda, según la naturaleza de la demanda y los contenidos de los cursos”³

Las tareas a desarrollar implican la colaboración en la planificación y ejecución del plan de trabajo

2 Ibidem.

3. Ibidem

desarrollado por la Unidad Académica y el área mencionada. Según los planes de trabajo del Área y la asignación de tareas por parte de la coordinación, se ocupará preferentemente de tareas vinculadas al estudio e intervención en cadenas productivas y el relacionamiento con las organizaciones del sector, así como la participación en el proyecto “Vínculos Universidad – Sindicato”.

Podrán presentarse como aspirantes para solicitar extensiones horarias universitarias provenientes de todas las áreas de conocimiento de la Universidad, preferentemente con formación y/o experiencia en extensión universitaria, así como formación y/o experiencia relativa al trabajo con actores del mundo de la producción y el trabajo (sindicatos, empresas, organizaciones empresariales, organizaciones de apoyo al sector productivo, etc.).

5. Requisitos de postulación:

Presentación de constancia de cargo y horas docentes expedida por Personal del servicio de origen. Completar una Declaración Jurada de Méritos, acompañada de un timbre profesional. La relación de méritos seguirá el siguiente orden:

1. Formación
2. Antecedentes en extensión.
3. Antecedentes en enseñanza.
4. Antecedentes en investigación.
5. Publicaciones.
6. Participación activa en eventos académicos.
7. Actividad profesional.
8. Conocimiento de idiomas y manejo de herramientas informáticas.
9. Actividades de cogobierno.
10. Otros méritos.

Presentación de una carta de interés (hasta tres páginas) señalando el área de actividad para la que se postula, con una referencia de los aportes que puede realizar.

La Comisión Asesora que se designe podrá exonerarse de considerar postulaciones cuya relación de méritos no siga el orden establecido más arriba, y podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.

La Comisión Asesora podrá establecer un orden de prelación.

Para la justificación y redacción de la carta de interés, los postulantes podrán consultar los Planes de Trabajo vigentes de las Áreas, en el enlace www.extension.udelar.edu.uy

Cada postulante **solo podrá presentarse a una extensión horaria**, que deberá indicar al momento de completar la Declaración Jurada de Méritos.